Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: AEDO RUEDA Nelly Herminia FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/07/2022 18:18:22

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Oficio N.º 088-2022-DP/AMASPPI-PPI Lima, 8 de julio de 2022

Señora
María Elena Juscamaita Arangüena
Secretaria General
Ministerio de Salud
Presente. -

Asunto: Aprobación y asignación de presupuesto público para implementación de Plan de Intervenciones Sanitarias para la Prevención y Mitigación de la COVID-19 en Población Indígena – 2022.

De mi consideración:

Es grato saludarla cordialmente y, a la vez, para expresarle nuestra preocupación por la demora en la asignación de recursos presupuestarios para garantizar la continuidad del proceso de vacunación contra la COVID-19 y la protección de los derechos fundamentales a la vida, salud y bienestar de la población indígena u originaria del país.

Al respecto, cabe señalar que nuestra institución convocó a una reunión de trabajo que se llevó a cabo el 1 de julio último, con la Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Salud (Minsa). En dicho espacio tomamos conocimiento de información cuantitativa respecto a los avances para lograr la cobertura de vacunación a los miembros de los pueblos indígenas u originarios. Así como, respecto de la propuesta del *Plan de Intervenciones Sanitarias para la Prevención y Mitigación de la COVID-19 en Población Indígena – 2022*, que estima un presupuesto total de S/ 5 258 042, de los cuales S/ 3 398 042 estarían destinadas para las 11 regiones priorizadas y S/ 1 860 000 para las acciones desde el Minsa.

Respecto a las cifras presentadas, advertimos con preocupación que los avances porcentuales de población indígena vacunada con la primera, segunda y tercera dosis, en algunos departamentos, aun son exiguos. De manera específica observamos que, en los departamentos de Amazonas, Loreto, Cusco, Madre de Dios y Ucayali, que cuentan con alta presencia de población indígena amazónica, no están logrando el ritmo ni la cobertura deseada en la inmunización. Por ejemplo, en Amazonas solo el 46 % de las personas indígenas están vacunadas con una dosis, el 31 % con dos dosis y 9 % con la tercera. Similar situación se presenta en Loreto, con 54 % de personas indígenas con la primera dosis, 37 % con la segunda y 13 % con la tercera dosis.

De acuerdo a lo expresado, la Defensoría del Pueblo considera fundamental que el Ministerio de Salud y los gobiernos regionales a través de las direcciones de salud, enfoquen mayores esfuerzos para fortalecer las intervenciones de vacunación contra la COVID-19 en las comunidades indígenas, sobre todo, considerando el inicio de la cuarta ola de contagios y que la población que aún no ha podido acceder a la vacuna se encuentra vulnerable y desprotegida no solo frente al coronavirus sino

Firmado digitalmente por: AEDO RUEDA Nelly Herminia FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/07/2022 18:18:22

también a otras enfermedades prevalentes o estacionarias en las zonas que viven. En consecuencia, sus derechos fundamentales se ven severamente amenazados o afectados.

Por ello, la asignación de un presupuesto que permita cubrir los costos de los traslados a las comunidades, viáticos para las brigadas de vacunación y acciones de difusión en lenguas indígenas, son algunas de las medidas contempladas en el *Plan de Intervenciones Sanitarias para la Prevención y Mitigación de la COVID-19 en Población Indígena - 2022*, de modo que permita recuperar el ritmo de las campañas de vacunación en los territorios indígenas y revertir los bajos índices registrados hasta la fecha.

La Defensoría del Pueblo, en reiteradas ocasiones ha sido enfática al señalar que, el adecuado desarrollo del proceso de vacunación a los pueblos indígenas, bajo un enfoque de derechos humanos y de interculturalidad es el camino más efectivo para luchar contra la pandemia de COVID-19, tanto como medida de salud pública como también para lograr la restitución de los derechos vulnerados a este grupo de la población durante la emergencia sanitaria. Además, de acuerdo con nuestra Constitución Política, es una obligación del Estado garantizar el máximo nivel de salud de la población, ello involucra asegurar que la cadena de prestaciones esté garantizada con presupuesto suficiente.

Por otro lado, cabe agregar que, el Comando Regional Covid-19 Indígena de Loreto ha solicitado al Ministerio de Economía y Finanzas [1] la pronta aprobación del presupuesto para garantizar el financiamiento de las brigadas de vacunación contra COVID-19 a las comunidades nativas de Loreto, ello debido a la proximidad de las elecciones regionales y municipales 2022 y que con este motivo la población indígena tiene que trasladarse desde sus comunidades hasta los locales de votación y podrían estar expuestos a mayores riesgos de contagio. Este pedido resulta pertinente para todas las comunidades de otros departamentos que presentan similares dificultades.

En ese sentido, y en el marco de las competencias de la Defensoría del Pueblo establecidas en el artículo 162º de la Constitución Política, tengo a bien recomendar a su despacho lo siguiente:

1. **Garantizar** con carácter de urgencia, el presupuesto idóneo y sostenido para la implementación de las intervenciones estratégicas previstas en el *Plan de Intervenciones Sanitarias para la Prevención y Mitigación de la COVID-19 en Población Indígena – 2022*, con la finalidad de garantizar el acceso y cobertura a la vacuna contra la COVID-19 a los pueblos indígenas u originarios del país.

2. **Fortalecer** las intervenciones sanitarias de prevención, atención, mitigación e inmunización contra la COVID-19, con énfasis en departamentos con presencia de población indígena amazónica debido a los bajos niveles de avance en la protección contra este virus y el riesgo inminente de su salud frente a la cuarta ola de contagios.

3. **Reforzar** las acciones de difusión en información en lenguas indígenas u originarias sobre la importancia de la vacunación contra la COVID-19 y otras medidas focalizadas para

[1] Oficio N° 28-MEF-CCL de 4 de julio de 2022.

Firmado digitalmente por: AEDO RUEDA Nelly Herminia FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/07/2022 18:18:22

aquellas zonas que presentan un avance crítico en la vacunación, así como, sobre el no relajamiento de las medidas de prevención contra los riesgos de contagio de coronavirus, de conformidad a las disposiciones sanitarias que se vienen emitiendo sobre el particular.

4. **Coordinar** con las líderes de las organizaciones indígenas nacionales y regionales, respecto a la implementación de las intervenciones previstas en el *Plan de Intervenciones Sanitarias para la Prevención y Mitigación de la COVID-19 en Población Indígena – 2022*; así como, sobre cualquier otra medida necesaria para proteger la salud y bienestar de la población indígena en la presente emergencia sanitaria y cuarta ola de contagios de COVID-19.

Asimismo, en atención al deber de cooperación de las entidades del Estado con nuestra institución, prevista en el artículo 16° de la Ley N° 26520, solicito a usted tenga a bien remitirnos la siguiente información:

1. Las acciones adoptadas por su Despacho para la implementación de las recomendaciones formuladas en la presente comunicación.

2. Las acciones adoptadas por el Sector Salud con la finalidad de solicitar la asignación y transferencia de recursos necesarios para la implementación del *Plan de Intervenciones Sanitarias para la Prevención y Mitigación de la COVID-19 en Población Indígena – 2022*, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

3. Cualquier otra información que considere pertinente informar y se encuentre relacionado al presente caso.

Mucho agradeceré que la información requerida pueda ser remitida en un plazo de 10 días hábiles a nuestra mesa de partes virtual: tramite@defensoria.gob.pe.

Con la seguridad de su gentil atención, me valgo de la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

NELLY HERMINIA AEDO RUEDA
Jefa del Programa de Pueblos Indígenas

NHAR/mal

Con copia a:

Señor
Paul Amoretti Ismodes
Director Ejecutivo (e) de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Ministerio de Salud
Presente. -

Firmado digitalmente por: AEDO RUEDA Nelly Herminia FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/07/2022 18:18:22

Señor
Julio Mendigure Fernández
Director Ejecutivo de la Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios
Ministerio de Salud
Presente. -